

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. señor Director General de Política Interior y Asistencia Social del Ministerio de la Gobernación, en circular número 6 dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

Excelentísimo señor:

"La concesión de autorizaciones para ejercicio de la profesión de fotógrafos ambulantes, regulada por la circular número 36 de fecha 2 de julio de 1962, de la Subsecretaría de este Ministerio, debe acomodarse a lo dispuesto en el Decreto 3278/1968, de 26 de diciembre, por el que se crea el Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Por ello, y conforme al acuerdo adoptado por el Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas, de facilitar el acceso al referido carnet a todos los productores autónomos de la fotografía ambulante, se hace necesario complementar las normas contenidas en la circular número 36 antes citada, en el sentido de que en la concesión de permisos para ejercer la profesión de fotógrafo ambulante, además de los trámites y requisitos en vigor, se exigirá el Carnet de Empresa con Responsabilidad, no debiendo concederse la autorización a aquellos fotógrafos que no se hallen en posesión del referido documento.

En la concesión de las autorizaciones, deberá hacerse constar el siguiente epígrafe: "Licencia gubernativa autorizando el ejercicio, al aire libre, de la industria fotográfica en todo el ámbito de la provincia de"

Para resolver la situación de los que actualmente están en posesión de la autorización gubernativa, al amparo de las facultades que concede la Instrucción 4.ª de la repetida circular número 36, se ordenará el visado de todas las autorizaciones en vigor

a fin de que antes del día 31 de diciembre del corriente año, acrediten sus titulares hallarse en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad o tenerlo solicitado, debiendo hacerse constar este dato en el libro registro y ficha individual del autorizado, siéndole retirada la autorización a quienes no acrediten dicha circunstancia."

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 21 de noviembre de 1972.—El Gobernador Civil, Fernando Pérez de Sevilla y Ayala.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don Alfonso Gredilla de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón,

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía núm. 86 de 1971, se ha dictado la sentencia, cuyos efectos de ejecución y fallo dicen así:

Sentencia

En Gijón a once de junio de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Ilmo. señor D. Fernando Vidal Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta villa, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por la entidad mercantil Auto Salón, S. L., con domicilio en esta población, representada por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta y dirigida por el Letrado don Francisco José González Fernández, contra doña Teresa Balboa Pérez, mayor de edad, cuyo estado se ignora, y don Francisco Rodríguez Pérez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecinos de Oviedo, en situación de rebeldía por su in-

comparecencia en los autos, versando sobre reclamación de cantidad

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Larrauri Legarreta en la representación que acreditó ostentar, debo condenar y condeno a doña Teresa Balboa Pérez y a don Francisco Rodríguez Pérez, conjunta y solidariamente y con pérdida del beneficio del pago aplazado y fraccionario, a satisfacer a Auto Salón, S. L. la cantidad de doscientas veintinueve mil quinientas ochenta pesetas, con más los intereses vencidos contados a partir de la interposición de esta demanda y abono de las costas procesales causadas. Cúmplase lo prevenido por la Ley respecto a la notificación a los rebeldes, si en término de tercer día no se interesa la personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vidal.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Teresa Balboa Pérez, expido el presente en Gijón a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

Edictos

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez del de Instrucción número 3 de Gijón,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en diligencias preparatorias número 128 de 1971, hoy en ejecución de sentencia, se acuerda sacar a pública subasta y por tercera vez, el vehículo furgoneta, matrícula O-81.058, marca Jap Visas, con número de motor 192E1554, propiedad y embargado al hoy penado Eduardo García Álvarez, vecino de Oviedo, calle Tito Bustillo, número 7, 2.º izquierda, cuyo vehículo se encuentra depositado en el Parque de la Policía Municipal de dicha capital.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado a las 11 horas del día veinte del próximo mes de diciembre, bajo las siguientes condiciones:

I.—Por tratarse de tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

II.—Para tomar parte en la subasta, será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por ciento de 40.000 pesetas rebajadas en un 25 por ciento, que sirvió de base para el anuncio de la anterior subasta.

III.—Podrá ser cedido el remate a tercera persona.

Dado en Gijón a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez del de Instrucción número 3 de Gijón,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en diligencias preparatorias número 37 de 1971, hoy en ejecución de sentencia, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, el vehículo turismo, marca Mercedes 180-A, de H. P. 12, número de motor 5510870, bastidor 5510579, matrícula de MI-4.285, propiedad de Santiago Gómez Díaz, hoy penado y depositado en León, en talleres propiedad de don Fortunato Vázquez Álvarez, calle Antonio Nebrija, número 18, de dicha capital, cuyo vehículo le fue embargado al penado de referencia, bajo las condiciones siguientes:

I.—La subasta se señala para las 11 horas del día 21 del próximo diciembre, a celebrar en la sala audiencia de este Juzgado.

II.—Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de las 25.000 pesetas en que está valorado.

III.—No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del importe

de la valoración, pudiendo cederse el remate a tercera persona.

Dado en Gijón a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario

DE LUARCA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de abintestato, promovido por el Procurador don Rafael Monteavaro Monteavaro, en nombre y representación de otros y doña María Lavandeira Bermúdez, mayor de edad, Maestra Nacional, soltera y vecina de San Tirso de Abres, por la presente se cita al heredero don José Lavandeira Bermúdez, ausente en ignorado paradero, para que comparezca dentro del plazo de quince días, ante este Juzgado y en el mencionado juicio a usar de su derecho, si le conviniere, bajo el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin personarse en forma, se seguirá el juicio sin volver a citarle, y que queda en Secretaría la copia de instrucción.

Dado en Luarca a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE LLANES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en providencia de esta fecha dictada en incidente de previo y especial pronunciamiento dimanante del juicio abintestato 85/71, con relación a la herencia de don Juan Purón Sánchez, vecino que fue de Noriega, promovido por doña María Purón Elorza, representada por el Procurador doña Gloria Ampudia Vega, se emplaza con motivo de tal incidente promovido por doña Mercedes Ibáñez Sánchez, a los demandados en ignorado paradero, a don José Antonio Purón Corral, doña María Josefa Purón Díaz, doña María del Carmen Purón Díaz, Vda. de Purón y a cualquier otra persona desconocida e incierta que se crea con algún derecho a la herencia o a intervenir en dicho juicio o incidente para que en término de seis días contesten sobre la cuestión incidental, previniéndoles de los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no compareciesen. Las copias a su disposición en este Juzgado.

Llanes catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE OVIEDO

Edicto

Don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal número uno de Oviedo y su término,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en juicio de cognición promovido por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en nombre de don José Marinas Solís, vecino de Oviedo, contra el propietario de "Perfumería Regi", con domicilio en Santander, calle Alta, número 6, he acordado sacar a pública segunda subasta por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación pericial, los bienes que a continuación se indican, señalando para el acto de remate el día diez de enero próximo y hora de las doce en esta sala de audiencia del Juzgado Municipal número uno de Oviedo y simultáneamente en la del Juzgado que corresponde de Santander, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en esta segunda subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local en que se halla instalada la industria de la parte demandada denominada "Perfumería Regi", sita en la calle Alta, número 6, bajo, de Santander, valorada en ochenta mil pesetas.

Dado en Oviedo a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

Anuncio de subasta

El día once de enero próximo y hora de las once, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta de la siguiente finca embargada en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, a nombre de Distribuciones Comerciales y Servicios Mecánicos, S. A. (Dimeca), contra don Aquilino Parajón Vega:

Urbana.—Departamento número 17, vivienda B, o piso cuarto de

recha, subiendo por la escalera sita en la planta alta del edificio señalado con los números 27 y 29, de la calle Prolongación de Oriamendi, de la villa de Gijón; ocupa una superficie de unos cuarenta y nueve metros sesenta y tres decímetros y ha sido tasado pericialmente en ciento ochenta y ocho mil setecientos dieciocho pesetas siete céntimos.

Condiciones

1.^a—Los licitadores deberán depositar el diez por ciento efectivo del avalúo.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.^a—No se han suplido los títulos, pero en autos consta certificación con la situación registral del inmueble y cargas a que se halla afecto.

4.^a—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

Cédulas de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal de faltas número 561 de 1972, que se instruye por este Juzgado por daños por imprudencia, el señor Juez Municipal número 1 don Hermenegildo González Menéndez, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, al denunciado Abelardo Vázquez González, vecino que fue de Cardeo (Mieres), y hoy en paradero ignorado, para que a las once y media horas del día doce de diciembre próximo, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número 7-1.º, derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, extendiendo y firmo la presente en Oviedo a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

Por la presente y en virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal del número dos de esta capital, a consecuencia de denuncia que presentó el Ministerio Fiscal y como perjudicado Juan Ruiz Calvo, de treinta y siete años de edad, sin que consten más circunstancias con domicilio el día de autos en calle de Mon, número ocho, contra un tal Miguel Angel, sin que consten más circunstancias y domicilio, ambos en paradero ignorado, por la falta de lesiones, por resolución de esta fecha, se acordó citar al perjudicado y al inculcado reseñado, para que el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las diez comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sita en calle de Quintana, número 7-1.º, izquierda, y al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse, previniéndoles que si dejan de comparecer les parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo a los artículos cuatro y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación al perjudicado y al inculcado, reseñados, en paradero ignorado, explico la presente que firmo y sello en Oviedo a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio ejecutivo promovidos por Distribuciones Comerciales y Servicios Mecánicos, Sociedad Anónima, contra doña María Loreto García Pando, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un vehículo Pegaso, matrícula O-114.600, valorado en 300.000 pesetas.

Una plataforma, matrícula O-253-R, valorado en 100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.—La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre y hora de las 12 de la mañana.

2.—El tipo de subasta será el de la tasación.

3.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

4.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Oviedo a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el período comprendido entre las sesiones de 26 de octubre y 23 de noviembre de 1972

Mes de octubre

Día 27. — 34.000 pesetas de ayudas económicas para estudios.

Día 30.—80.000 pesetas de honorarios de Letrados en diversos recursos.

Día 31. — 85.500 pesetas por confección de Bandera para el Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias, número 31.

29.400 pesetas de Medallas con ocasión de entrega de la Bandera al Regimiento Infantería "Asturias, número 31".

Mes de noviembre

Día 3.—Un ingreso en el Asilo de Luarca.

Día 6.—17.000 pesetas de auxilios para estudios.

Día 8.—Dos ingresos en establecimientos benéficos.

Día 9.—2.352 pesetas al Parador de Pajares por almuerzo en reunión comunicaciones Asturias-León.

10.000 pesetas donativo al D.O. MUIND

Día 10. — Adjudicación de las obras de un almacén en el Vivero de La Cadellada por 71.379 pesetas.

Día 13. — 8.415 pesetas de un coche para inválido.

5.000 pesetas de ayuda para adquisición de coche inválido con motor.

Día 14.—1.000 pesetas a la Tuna Universitaria de Oviedo.

Un ingreso en el asilo de Tápia de Casariego.

Día 15. — 200.000 pesetas de cooperación a gastos ocasionados en visita de S. E. el Jefe del Estado para inauguración del Ferrocarril Ferrol-Gijón.

Día 22.—Dos ingresos en la Residencia Provincial de Ancianos.

Oviedo, 22 de noviembre de 1972.—El Presidente.

— : —

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de esta Diputación en su sesión del día 23 de noviembre de 1972

Se aprobó el acta de la última sesión.

Se señala el día 21 de diciembre para la sesión ordinaria de dicho mes.

El Pleno se muestra conforme con las resoluciones de la Presidencia adoptadas entre la sesión anterior y la presente.

Se acuerda designar al señor Presidente de la Corporación, don Jaime Vigón Sánchez, representante de la misma en la Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga.

Se designa representante de la Diputación en el Patronato del Cueto de Formación Profesional de Noreña al Diputado don José Luis Vallina Alvarez.

Se declara en situación de jubilación por razón de edad a don Narciso Rodríguez Villanueva, Oficial Albañil; a doña María Alonso Fernández, Sanitaria del Hospital Psiquiátrico, y doña María del Carmen Lorences Orbón, Limpiadora.

Proponer a la Dirección General de Administración Local la amortización de plaza de plantilla de Capataz de Vías y Obras provinciales, y creación de igual plaza en el cuadro de puestos de Trabajo de Personal Laboral.

Se aprueba moción sobre reconocimiento de tiempo de servicios a funcionarios reincorporados en virtud de expediente de revisión.

Se conceden las siguientes subvenciones de carácter benéfico:

A La Voz del Principado de Asturias, 25.000 pesetas para la Semana Internacional de Homenaje a Nuestros Mayores.

150.000 pesetas al Colegio Especial para Niños Retrasados Mentales de Santullano de Mieres.

148.000 pesetas a la Residencia de Ancianos de Ciaño-Langreo para distinto material.

171.340,82 pesetas al Colegio de Santa Laureana de Somió, Gijón, para obras del edificio.

53.000 pesetas al Unión Social Católico de Colunga, para adquisición de lavadora.

150.000 pesetas a la Residencia de Ancianos de Avilés, para

ampliación de edificio y arreglo de calefacción.

150.000 pesetas al Colegio del Amor Misericordioso de Colloto para gastos de sostenimiento, ropas y material de enseñanza.

Subvención de 40.000 pesetas a doña Angela Carazo Rodríguez para estudios de sus hijos.

Es aprobada propuesta de realización de normas complementarias y subsidiarias de planeamiento de urbanización de la provincia.

Se aprueba presupuesto para instalación de ascensor del Palacio Provincial y llevar a cabo la adjudicación en forma directa por razón de urgencia.

Proceder a la licitación de obras de construcción de dos edificios para Colegios de Niños Subnormales en Latores (Oviedo) y San Cristóbal (Avilés).

Autorizar a la empresa PANIS, S. A., nuevos precios para facturar el pan con destino a los establecimientos de beneficencia provincial.

Se aprueban los siguientes proyectos de abastecimientos de aguas: a Linares (Allande), Venta nueva (Cangas del Narcea), y Barcia, Santiago y otros de Luarca, 1.ª fase.

Concesión de asistencia técnica al Ayuntamiento de Llanera para la redacción del proyecto de alcantarillado de Lugo de Llanera.

Se conceden las siguientes subvenciones:

Al Ayuntamiento de Siero, pesetas 100.000 para el camino de La Figuerona a San Martín de Anes.

De 100.000 pesetas al de Cudillero para carretera acceso a la estación de ferrocarril.

De 100.000 pesetas al de Nava, para obras de abastecimiento de agua a Sierra y Verdura.

De 100.000 pesetas al de Cabranes, para el camino de Sendín a Sta. Eulalia.

De 414.000 pesetas al de Salas, para obras de abastecimiento de agua a Soto de los Infantes.

De 140.000 pesetas al de Salas, para parque infantil y otras obras municipales.

De 300.000 pesetas al de Yernes y Tameza, para la 2.ª fase de las obras de abastecimiento de aguas a Yernes.

Se acuerda la rescisión de los contratos de obras de abastecimientos de aguas a Corrañones (Pravia) y de El Valle (Gozón).

Es aprobada la recepción definitiva de las obras de reparación de los C. V. de Rozadas a Melendreros (Bimenes), y de Valduno a Santullano (Las Regueras).

Son aprobados los proyectos de reparación de los C. V. de Breceña a Villaviciosa, del de El Campón a Riocabado (Ribadesella).

Igualmente los de El Imperión a Cangas de Onís (Parres) y de Raza al Puente Romillo a los límites de Ponga (Parres) y que se contraten directamente las obras.

Se aprueba los pliegos de condiciones económico administrativas para la subasta de las obras de reparación de los C. V. de Vega a Tuilla y puente de Retuerto a Sobrefoz (Langreo y Ponga) y subasta de las obras.

Con excepción de subasta y adquisición por concurso de una bituminadora con destino a Vías y Obras provinciales.

Indemnizar a don Eladio Rivas Vaquero con 10.000 pesetas por daños con motivo de construcción de muro en un C. V.

Excluir del plan con cargo al presupuesto extraordinario de Caminos Vecinales 1969 las obras de construcción de los Cs. Vs. de Las Cruces a la carretera de Oviedo-Sama de Langreo a la carretera Santander-Oviedo (Oviedo); de Pola de Somiedo a Valle del Lago, trozo 2.º (Somiedo) y de la carretera de Villalba-Oviedo a Ayones, trozo 2.º y 3.º (Luarca), redistribuyendo el crédito disponible.

Aprobar el proyecto de reparaciones en la carretera provincial de Caranga a Teverga y otras vías provinciales con presupuesto total de 5.050.000 pesetas.

Se aprueba moción sobre proyecto de variante en la C. N. 630 solicitando del Ministerio de Obras Públicas la redacción inmediata del proyecto y que se proceda a su inmediata ejecución haciendo presente el interés de la Corporación y el agradecimiento al Ministerio de Obras Públicas.

Modificar acuerdo de 27 de mayo de 1971 sobre compromiso de participación en la compra del Palacio de Valdecarzana desligándolo a partir de 31 de diciembre de 1972 del compromiso.

Es aprobado expediente de modificación de créditos.

Se acuerda la designación de los señores Diputados provinciales don Manuel López de la Torre y don José Fernández García-Jove como miembros representantes de la Diputación en el Consejo del Organismo de Gestión de los Servicios Asistenciales de la Diputación.

A propuesta del Diputado don Luis Cueto Felgueroso Granda, se acuerda ultimar el expediente para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Provincia del artista pintor don Nicanor Piñole.

Hace constar en acta sentimiento por el fallecimiento de la Hermana de San Vicente de Paul Sor Juliana Antolín que durante tantos años prestó sus servicios en la Residencia Provincial de Niños.

Con vista de la moción del Diputado don Angel Cabrero Fernández sobre ampliación de las representaciones en el Organismo de Gestión de los Servicios Asistenciales se acuerda quede sobre la Mesa para estudio.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 24 de noviembre de 1972.—El Presidente.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Andrés Pintado Rodríguez, solicita autorización para ejecutar un muro en la margen derecha del río Pinzales, en el sitio denominado "Los Caños", en términos de Sotiello, parroquia de Cenero, Ayuntamiento de Gijón (Oviedo), para cierre de una finca de su propiedad.

Se trata de un muro de unos 28 metros de longitud y 1 metro de altura ejecutado con bloques de hormigón de 0,20 metros de espesor, colocados sobre un cimiento de hormigón ciclópeo de 0,50 por 0,50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Gijón, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Asturias, 8, en donde estarán de manifiesto el expediente y documentos de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 11 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe, A. Dañoibeitia Olondris.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Administración de Servicios

A los contribuyentes que se detallan a continuación, sujetos al impuesto industrial, cuota por beneficios, evaluación glo-

bal, liquidación del 90 x 100, ejercicio 1971, no se les ha podido notificar sus débitos por ignorarse su actual domicilio, o bien por no haber quedado justificado que llegara a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 169 del Decreto 2.260/1969 de 24 de julio, y sobre aprobación de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se procede a insertar en este periódico de las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes, y se les previene que deberán en su caso proceder al ingreso de sus débitos, dentro de los plazos marcados en los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3.154/1968, de 14 de noviembre ("B. O. E." de 28. 30 y 31 de diciembre de 1968) contados a partir de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia siendo lugar y medios de pago los fijados en los artículos 26, 27-7, 89-3 del citado Reglamento de Recaudación y Reglamento de la Instrucción de 24 de julio de 1969, regla 45.

Los recursos y reclamaciones serán los siguientes: recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Administración de Tributos, o reclamación económica - administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, a ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Al interponer cualquiera recurso debe adjuntarse la cédula de notificación o copia de la misma.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro, de las cuotas liquidadas.

Número liquidación, nombre y domicilio y liquidación a cuenta 90 por 100:

Junta 3/60.—Confiterías.—Año 1971

50.537.—Ramón González López. Mieres: 5.400.

Junta 3/62.0. — Menor de comestibles.—Año 1971

50.798.—César Fernández Fernández. Rocica. Avilés: 2.300.

51.795.—María Angeles Alvarez Gutiérrez. Rioturbio. Mieres: 700.

51.868. — Joaquín Carbajal Cueva. S. Miguel. Siero: 5.600.

51.878. — José Cima devilla Panjul. El Berrón. Siero: 5.300.

51.987.—José Luis Fernández Huelva. Rebollada. Mieres: 2.300.

52.054.—José García Suárez. Luarca: 1.800.

52.100.—Francisco Gómez Villar. Panes. Peñemellera Baja: 2.700.

Junta 12/85. — Restaur., cafés, bares y afines.—Año 1971

53.197.—Jesús Pérez Campos. Carmen, 15. Avilés: 5.700.

53.237.—Jesús Quintero López. Lleranes Viejo. Avilés: 1.600.

53.290. — María Luz Río Pedreal. Calle número 105. Avilés: 1.900. Hoy Colloto (Casa Periquín.

53.370.—M. Aidita Suárez Rodríguez. Santa María del Mar. Castrillón: 6.000.

Junta 18/62.—Menor de pescados y mariscos.—Año 1971

54.547. — Francisco Cuadrado García. Avilés: 5.900.

54.590. — Martín Vejera Río. M. de Torriello. Avilés: 200.

Oviedo, 21 de noviembre 1972. El Administrador de Servicios. Visto bueno, el Delegado de Hacienda.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación Eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.028, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma de centro de transformación de Corugedo en Gijón, tipo interior con paso a 20 KV potencia 400 KVA. El fin de la instalación es servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión

de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 13 de noviembre de 1972.—El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.260 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV. desde centro de Santa Susana a centro de San Miguel en Oviedo, conductor 3P 12/20 KV 3 (1 x 150) en cobre. Reforma a 20 KV. de centro de transformación de San Miguel.

El fin de la instalación es ampliación servicio público en casco urbano de Oviedo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la im-

posición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 13 de noviembre de 1972. — El Delegado Provincial. P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.142 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior de 400 KVA sito en calle Ezequiel, Gijón. El fin de la instalación es servicio público casco urbano de Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 16 de noviembre de 1972.—El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.148 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación a 20 KV de centro de transformación de Vizcaina I y cable subterráneo a 20 KV de Vizcaina I, Bohemia en Gijón. Longitud 40 m. conductor 12/20 (1 x 50) de Cu. El fin de la instalación es servicio público en Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 17 de noviembre de 1972.—El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.150 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en plaza de

la Gesta, 1 Oviedo, solicitando autorización y declaración de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma a 20 KV de centro de transformación del Piles, sito en carretera Piles al Infanzón-Gijón, de 250 KVA. El fin de la instalación es servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 17 de noviembre de 1972.—El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.614 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de ERCOA, S. A. con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 10 KVA., relación tensiones 5/0'380.0'220 KV., sito en "Ballenas", Torazo, Cabranes, alimentado por línea a 5 KV., apoyos MADE, conductor Al-Ac. LA-40, aisladores de vidrio, derivada de línea Villamayor a Cabranes.

El fin de la instalación es suministro de energía a estación de

bombeo de traida de agua a Torazo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.167 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 21 de noviembre de 1972.—El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE OVIEDO

Coordinación Administrativa
Expropiaciones

Anuncio

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de "ensanche y mejora del firme de las carreteras locales O-612 ramal de la C. N. 632 a Luanco y en la O-613 de Avilés a Luanco", término municipal de Carreño, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se procederá, por el Representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente

notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 21 de noviembre 1972.
El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle.

Relación que se cita

Segunda relación nominal de fincas que en el término municipal de Carreño, han de ser expropiadas con motivo de las obras de "ensanche y mejora del firme de las carreteras locales 612 ramal de la C. N. 632 a Luanco y en la O-613 de Avilés a Luanco", cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación:

- 50.—Labor. Benigno Prendes Rodríguez.
51.—Labor. Manuel Gutiérrez.
52.—Prado. Angeles Quevedo Rodríguez.
53.—Labor. Evangelina González Alvarez.
54.—Prado. María Cuervo.
55.—Garaje y patio. Paula Suárez Prendes.
56.—Prado. Hros. José Suárez Rodríguez.
57.—Prado. Rodrigo Suárez Díaz.
58.—Prado. Félix Selgado Benavides.
59.—Prado. Hros. Jenaro Prendes.
60.—Prado. Rafael Fernández Polledo.
61.—Prado. Hros. de Francisco González Prendes.
62.—Prado. Emilia Viña.
63.—Labor. Alvaro Prendes Moré.
64.—Labor. Casimiro Alvarez Gutiérrez.
65.—Labor. Manuel García Fernández.
66.—Labor. Laureano Prendes Fernández.
67.—Labor. Carmen Rodríguez Fernández.
68.—Patio. Hros. de Ramón Menéndez González.
69.—Labor. Francisco González Alvarez.
70.—Prado. Miguel González Alvarez.
71.—Prado. Florentino González Alvarez.
72.—Prado. Mercedes González Alonso.
73.—Patio. Juan González Prendes.
73 bis.—Prado. Josefa Fernández Quirós.
74.—Prado. Manuel Fernández García.

75.—Prado y labor. Consuelo Vázquez.

76.—Prado y labor. José Suárez González.

77.—Huerta. Félix Fernández González.

78.—Prado y labor. José Suárez González.

79.—Prado. Evaristo Rodríguez Alvarez.

80.—Prado. María Alonso Muñiz.

81.—Labor. Manuel Ovies González.

82.—Prado. Palmira Alonso Ovies.

83.—Monte con árboles. Alvaro Alvarez.

83 bis.—Pomarada. Alvaro Alvarez.

84.—Prado. Manuel Suárez Martínez.

85.—Labor. Víctor Fernández González.

86.—Prado. Ramiro Fernández González.

86 bis.—Prado. Ramiro Fernández González.

87.—Labor. María Alonso Muñiz.

88.—Prado. Hros. de Rafael Prendes.

89.—Prado. Ramón González Pérez.

90.—Prado. Alvaro Alvarez García.

91.—Prado. Alvaro Alvarez García.

92.—Prado. Manuel Menéndez Cuervo.

93.—Labor. María Suárez Prendes.

94.—Labor. Alvaro González Menéndez.

95.—Labor. Benjamín Rodríguez.

96.—Labor y antojana. Hros. de Ramón González Fernández.

97.—Prado. Germán Fernández.

98.—Labor. Jesús Rodríguez García.

99.—Labor. Amparo Rodríguez García.

100.—Labor. Rafael Rodríguez García.

101.—Labor. Oliva Rodríguez García.

102.—Labor. Laurentino Fernández Hevia.

103.—Labor. Consuelo Martínez González.

104.—Labor. Víctor Suárez Vega.

105.—Prado. Agapito Arrindo.

106.—Prado y labor. Marcelino Prendes Vega.

107.—Labor. Antonio Cuervo Suárez.

108.—Prado. Elena Alvarez.

109.—Labor. Antonio Cuervo Suárez.

110.—Labor. Manuel Menéndez Cuervo.

111.—Labor. Vicente Muñiz.

112.—Labor. Marcelino Martínez.

2.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

Habiendo sido solicitado por doña Generosa González Vega, titular del servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Tabaza-Gijón, ha sido solicitada autorización para suprimir una expedición entre Gijón y Tabaza y en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Director General de Transportes Terrestres, en Resolución de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los titulares de servicios regulares de transporte que a continuación se citan y los organismos oficiales o los particulares interesados, previo examen de la petición en la Subjefatura Regional de Oviedo, durante las horas de oficina, presentar en ésta cuantas observaciones estimen pertinentes sobre la petición mencionada:

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Gijón, Carreño y Avilés, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios de transporte de viajeros por carretera que tienen puntos de contacto con el que origina esta información: Automóviles Luarca, S. A., don Angel Blanco Fernández, don Mariano Hernández Alvarez y don Alvaro Pérez Fernández.

Oviedo, 27 de noviembre 1972.
El Ingeniero, Subjefe regional.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE AVILES

Relación de los matriculados navales que tienen la obligación de servir en la Armada, y que deben ser dados de baja en los ejércitos de Tierra, según dispone el artículo 64 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre, apellidos y demás circunstancias:

Juan Jonás García Suárez,

hijo de Juan Jonás y María Luz, nacido en Avilés, el día 12 de junio de 1953.

Es uno el reseñado.

Avilés, 16 de noviembre 1972.
El C. de F. Ayudante Militar de Marina, José María Ruiz de Azcarate.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS (GIJON)

Anuncio

Por don Laudelino Prendes Gómez, mayor de edad, casado y domiciliado en Cudillero, calle Muelle del Oeste, s/n, provincia de Oviedo, se ha recibido solicitud, sobre autorización para la instalación y explotación de una cetárea de crustáceos en la zona marítimo terrestre de Cudillero, en el lugar denominado "La Roballera", y más concretamente en una caverna natural que allí existe y es conocida por "La Cueva del Faro", al nivel del mar, en la entrada desde tierra a "La Roballera", a espaldas del faro, en el recodo que forma la "La Roballera" por la parte de tierra frente a la playa Caiz; ocupando una superficie total de siete metros cuadrados; dicha zona pertenece al Distrito Marítimo de San Esteban de Pravia.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, conforme dispone el último párrafo de la Norma sexta de la O. M. de 25 marzo de 1970 ("B. O. E.", número 91), a fin de que dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia (Oviedo), puedan los que se consideren perjudicados alegar lo que tengan por conveniente en esta Comandancia Militar de Marina, en horas de 9,45 a 13 días laborables.

Gijón, 16 de noviembre 1972.
El Comandante Militar de Marina, Luis Berlín Camuñas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncios

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro municipal de Solares, se hace público que la Comisión municipal Permanente en 25 de no-

viembre de 1971, acordó a instancia de don Joaquín Colunga Rodríguez, la incoación de expediente de inclusión en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca de su propiedad sita en la Avenida de Portugal, número 28, y que forma parte integrante de la finca conocida como "Quintana de Arango", que ocupa una extensión de 128,80 metros cuadrados y linda: al sur, en línea de 14 metros con la Avenida de Portugal; norte, en línea de 14 metros con terrenos de la misma finca; este, en línea de 9,20 metros con terrenos de la misma finca, y al oeste, en línea de 9,20 metros con terrenos de la misma finca, destinada en su totalidad a viviendas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 701, folio 148, finca 1.950, inscripción doceava.

Avilés, 20 de noviembre de 1972.
El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 1.408/68, de 27 de junio, se hace pública la relación de admitidos y excluidos en la convocatoria de la oposición para proveer en propiedad una plaza de Inspector de Rentas y Exacciones, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

Admitidos: Doña María del Rosario Álvarez Marqués, don Pedro Rojo Gómez, don Sabino González Fernández.

Excluidos: Ninguno.

Avilés, 22 de noviembre 1972.
El Alcalde.

DE CANGAS DEL NARCEA

Don Faustino Martínez Fernández, Licenciado en Derecho y Secretario General del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo).

Certifico: Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de octubre, adoptó entre otros el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente: "Necesidad de ocupación de terrenos a efectos de expropiación de solares con destino a construcciones escolares". A los efectos de ceder solares este Ayuntamiento a la Excelentísima Diputación Provincial, con destino a construcciones escolares, por unanimidad se acuerda la necesidad de ocupación de los terrenos que a continuación se detallan, con expresión de su cabida y propietario de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la

Ley de Expropiación Forzosa y 16 del Reglamento de aplicación de la misma Ley:

1.—Finca número 649 del catastro, propiedad de don Román Fernández Fernández, de cuatro áreas de superficie.

2.—Finca número 648 del catastro, propiedad de doña María Rodríguez, de 4 áreas y 70 centiáreas de superficie.

3.—Finca número 645 del catastro, propiedad de don José Llano García, de 21 áreas y 3 centiáreas de superficie.

4.—Finca número 603 del catastro, propiedad de don Marcial R. Arango y hnos. de 10 áreas y 76 centiáreas de superficie.

5.—Finca número 644 del catastro, propiedad de don José Llano García, de 21 áreas y 11 centiáreas de superficie.

6.—Finca número 602 del catastro, propiedad de don Marcial R. Arango y hnos., de 22 áreas y 36 centiáreas de superficie.

7.—Finca número 604 del catastro, propiedad de don Marcial R. Arango y hnos., de 13 áreas y 11 centiáreas de superficie.

8.—Finca número 601, propiedad de don Marcial R. Arango y hnos., de 26 áreas y 77 centiáreas de superficie.

9.—Finca número 605 del catastro, propiedad de don Marcial R. Arango y hnos., de 13 áreas y 52 centiáreas de superficie.

10.—Finca número 600 del catastro, propiedad de don Marcial R. Arango y hnos., de 35 áreas y 33 centiáreas de superficie.

11.—Finca número 606 del catastro, propiedad de don Marcial R. Arango y hnos., de 29 áreas y 33 centiáreas de superficie.

12.— Finca número 599 del catastro, de propiedad de don Marcial R. Arango y hnos., de 32 áreas y 57 centiáreas de superficie.

13.— Finca número 612 del catastro, propiedad de don Marcial R. Arango, de 12 áreas y 56 centiáreas de superficie.

14.— Finca número 598 del catastro, de 21 áreas y 60 centiáreas, propiedad de don Marcial R. Arango y hermanos.

15.— Finca número 596 del catastro, propiedad de don Marcial R. Arango, de 12 áreas y 76 centiáreas de superficie.

16.— Finca número 595 del catastro, propiedad de don Marcial R. Arango y hnos., de cua-

tro áreas y 17 centiáreas de superficie.

17.— Finca número 611 del catastro y 613 del catastro, propiedad de don Marcial R. Arango y hnos., de 29 áreas y 32 centiáreas de superficie.

Al mismo tiempo se acuerda exponer la presente relación individualizada de fincas durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 del Reglamento.

Concuerda fielmente con el original del acta a que me remito, y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente certificación en Cangas del Narcea a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos, por orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente.

DE CASTRILLON

Anuncios

Don Antonio Argüelles Nieto, contratista de obras, solicita la devolución de fianza prestada por razón del contrato de pavimentación del camino municipal de El Cuadro a Moire, en Pillarno; lo cual se hace saber, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista, por el citado contrato, para que en el plazo de quince días presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas (Castrillón), 22 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

— : —

Don Antonio Argüelles Nieto, contratista de obras, solicita la devolución de fianza prestada por razón del contrato de pavimentación de los caminos municipales siguientes: de Salinas a San Martín; de Pipe, en Pillarno; de la plaza de la iglesia de Bayas; de Casa Juana, en Naveces; y el del cementerio de Las Chabolas, lo cual se hace saber, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista, por el citado contrato, para que en el plazo de quince días presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas (Castrillón), 23 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

— : —

Expediente número 3 de modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1972

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1972, aprobó el tercer expediente de modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio corriente de 1972, cuyo importe de pesetas 1.270.000, se financia mediante la oportuna minoración y transferencia de determinadas partidas del vigente presupuesto.

En su virtud, de conformidad con lo que dispone el artículo 691.3 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones pertinentes, por quienes estén legitimados para ello, tal como establece el artículo 682 y 683 de la citada Ley.

Castrillón, 25 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

DE EL FRANCO

Edicto

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio de transferencias dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

La Caridad, 20 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

DE LANGREO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día quince del actual mes, acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, para emplazamiento de un Centro General de Enseñanza Básica, una superficie de diez mil metros cuadrados de terreno que se segrega de la finca de propiedad municipal, denominado "Los Llerones", sita en Sama de Langreo. La superficie que se cede tiene los linderos siguientes: norte, con terrenos de la misma finca cedidos al mismo Ministerio; sur, terrenos de la finca que se segrega; este, con ferrocarril de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, y oeste, con calles de acceso en proyecto.

Lo que se hace público durante un plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 96, apartado g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo, durante el indicado plazo, presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el acuerdo de referencia.

Consistoriales de Langreo, 23 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Antonio García Lago.

— : —

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día quince del actual mes, acordó instruir expediente para declarar parcela no utilizable el terreno sito en La Llera, Sama de Langreo en una línea de 9,75 metros y superficie total de 102,73 metros cuadrados, que lindan, al norte, con herederos de Coloma; sur, más terrenos municipales; este, calle de La Llera, y oeste, doña Mercedes Castañón Fernández Palacios.

Lo que se hace público a fin de que dentro de un mes, a contar del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse en la Secretaría municipal el expediente de referencia y presentar las reclamaciones u observaciones pertinentes contra el referido acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Consistoriales de Langreo, 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

— : —

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día quince del actual mes, acordó instruir expediente para declarar parcela no utilizable el terreno sito en La Llera, en una línea de 11,40 metros y una superficie total de 96,12 metros cuadrados, que lindan al norte, con terrenos municipales; sur, don Manuel Tomás Álvarez; este, calle La Llera, y oeste, don Tomás Burgos Díaz.

Lo que se hace público a fin de que dentro de un mes, a contar del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse en la Secretaría municipal el expediente de referencia y presentar las reclamaciones u observaciones pertinentes contra el refe-

rido acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Consistoriales de Langreo, 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

DE LAVIANA

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1972, acordó aprobar la modificación de las tarifas en las Ordenanzas número 8 (Inspección de cuadradas) y número 33 (Arbitrios con fines no fiscales), las que, respectivamente, quedan como sigue:

En la ordenanza número 8, los propietarios que no tuvieron las cuadradas en las debidas condiciones de higiene, satisfarán 500 pesetas en la primera sanción; 1.000 pesetas, en la segunda y clausura definitiva a la tercera.

En la Ordenanza número 33, se establecen las siguientes tarifas:

Fachadas sin revocar, satisfarán cinco pesetas, por metro cuadrado y mes; fachadas revocadas y sin pintar, satisfarán tres pesetas por metro cuadrado y mes; fachadas en mal estado de conservación, cinco pesetas por metro cuadrado y mes; canalones en mal estado, que produzcan extorsión, veinticinco pesetas por metro lineal y mes.

Estas Ordenanzas entrarán en vigor el día primero de julio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laviana, 23 de noviembre 1972. El Alcalde.

DE MIERES

Edicto

Aprobados los pliegos de condiciones técnicas y jurídico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras del "Proyecto de reparación del firme, carretera municipal Figaredo - La Vegona, tramo Puente Villandío - La Vegona", en este concejo de Mieres, quedan expuestos al público durante un plazo de ocho días en el Negociado de Contratación de la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Mieres, 21 de noviembre 1972. El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio

En la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, celebrada el día 24 de mayo de 1972, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras del proyecto de alumbrado público de la calle San Pedro de Mestallón.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dicho pliegos de condiciones en las oficinas municipales (Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio), pudiendo presentar reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 16 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

Por don Alfonso Fernández Suárez, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de nave industrial para dedicarla a la cría y engorde de cerdos, en El Corbero-Hueria de Carrocera.

En cumplimiento del artículo 30 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de 10 días hábiles para que quienes se considereñ afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín del Rey Aurelio a 20 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riaño.

DE SIERO

Anuncio

Por don José Sánchez Álvarez, vecino de Oviedo, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar un taller de cerrajería en Los Peñones, de Lugones, en este concejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión pueden formular por escrito sus reclamaciones presentándolas en esta Secretaría municipal dentro

del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 21 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Luarca

Anuncios de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío de la libreta número 2.116, a nombre de doña Inés Rodríguez García, adscrita a esta oficina de Luarca, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

Luarca, 14 de octubre 1972.—El Delegado.

— : —

Habiendo sufrido extravío la libreta número 2.117, a nombre de doña María Rodríguez García, adscrita a esta oficina de Luarca, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando por tanto anulado el original a todos los efectos.

Luarca, 14 de octubre de 1972. El Delegado.

— : —

Sucursal de Mieres

Anuncio de extravío de título de plazo fijo

Habiéndose extraviado el Título de Plaza Fijo n.º 2170006123 abierto a nombre de don Alberto Canel García y doña María Encarnación Viviano Argüelles, se pone en conocimiento del público en general que si transcurridos 30 días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado del mismo, quedando anulado el original a todos los efectos.

Mieres, 22 de noviembre 1972. El Delegado.